ANEXO No 11

Programa Grandes Contratantes (PGC) AIR-E S.A.S.E.S.P.

Seguros de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual derivados de los procesos de contratación adelantados con **AIR-E S.A.S. E.S.P.**

Apreciados proponentes y contratistas:

Los seguros de cumplimiento son un respaldo que persigue mitigar los riesgos inherentes al total y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación que es indispensable en el crecimiento, desarrollo y ejecución del objeto social de **AIR-E S.A.S. E.S.P.**

Por este motivo, para nosotros reviste la mayor relevancia la eficiencia e idoneidad de este mecanismo de transferencia de los riesgos. En atención a esto, se ha establecido con nuestro corredor de seguros CORRECOL S.A. un esquema de contratación de los seguros de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, a través de un Programa de Grandes Contratantes.

¿Qué es un Programa de Grandes Contratantes PGC?

Es un programa único diseñado a la medida de las necesidades de **AIR-E S.A.S. E.S.P**. para cubrir los riesgos de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual derivados de sus procesos de contratación.

Este programa cuenta con el respaldo de las siguientes aseguradoras:

- **CHUBB Seguros Colombia S.A.**
- **Compañías Mundial de Seguros S.A**
- **JMalucelli Travelers Seguros S.A.**
- **Nacional de seguros S.A.**
- **Seguros Bolívar S.A.**
- **Seguros del Estado S.A.**
- **Seguros Generales Suramericana S.A.**
- **Zurich Colombia Seguros S.A.**

¿Qué beneficios implica?

Para usted como proponente o contratista, este esquema implica:

- Mejores condiciones económicas en cuanto a costos de las primas de los seguros.
- Menores tiempos para la apertura de cupos con las compañías de seguros.
- Agilidad y rapidez en la expedición de las pólizas, lo que implica menores tiempos dentro del proceso de formalización de los contratos y por ende, celeridad en el inicio de la ejecución de estos.
- Ahorro de tiempo en reprocesos por la revisión de las pólizas, toda vez que las condiciones de la póliza están previamente negociadas.

Condiciones Particulares:

El Programa de Grandes Contratantes cuenta con las siguientes condiciones particulares y/o coberturas adicionales aplicables y exigibles a todas las pólizas que se presenten para amparar los pliegos o contratos suscritos con **AIR-E S.A.S. E.S.P.**

Condición aplicable a la póliza de seriedad de la oferta:

- La cobertura de seriedad de oferta debe ser de carácter sancionatorio.

Coberturas aplicables a la póliza de cumplimiento:

- No aplicación de cláusula de proporcionalidad.
- Amparo automático hasta 30 días para prorrogas.
- El amparo de salarios y prestaciones sociales se extiende a cubrir el pago de las sanciones moratorias.
- La aseguradora renuncia a cualquier acción de subrogación contra AIR-E y todas sus filiales.

En caso de dudas y/o para sus requerimientos puntuales de solicitudes de pólizas, podrá encontrar atención dirigiéndose a nuestro corredor de seguros CORRECOL S.A. en el celular 3102050996 o al correo electrónico jgarcia@correcol.com

Para el trámite de las pólizas se deberán aportar, con una antelación de seis (6) días a la fecha de cierre para la presentación de la oferta, los siguientes documentos, esta documentación se actualizará anualmente:

Para Personas Jurídicas Nacionales:

- Balance General de los dos últimos años legibles, con las respectivas notas, y Estado de pérdidas y Ganancias debidamente firmados por el contador y Representante Legal. (INCLUYE 2021 - 2022).
- Declaración de Renta de los últimos dos periodos gravables.
- RUT.
- Certificado de existencia y representación, con vigencia no superior a 3 meses.
- Descripción de la composición de accionistas y conocimiento ampliado de los mismos, si los accionistas son personas naturales se debe adjuntar copia de documento de identidad, si es persona jurídica se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal.
- Relación detallada de experiencia de los contratos realizados durante los últimos tres (3) años, citando en una hoja de Excel, el nombre del cliente, objeto, valor del contrato, vigencia, lugar de ejecución, si participa solo, en consorcio o en UT e indicar su % de participación, estado (ejecutado/ finalizado)
- Formulario de conocimiento del Cliente del sector asegurador exigido por la Superintendencia Financiera actualizado que tenga a disposición. Una vez recibida la documentación aquí solicitada le será enviado un enlace para el diligenciamiento del SARLAFT virtual propio de CORRECOL S.A.
- Cedula de ciudadanía del representante legal.
- Confirmación de firma de pagaré.

- Para Personas Jurídicas Extranjeras:

- Es indispensable tener representación legal en Colombia o un apoderado que aporte los mismos documentos solicitados para las personas jurídicas nacionales.
- Poder o acuerdo de representación si es del caso.
- Hoja de Vida o récord de obras (Experiencia del Contratista).
- Estados Financieros actualizados de los dos (2) últimos años contables
- Documento que haga las veces del Certificado de existencia y representación en su respectivo país
- Documento de identidad del representante legal
- Contragarantía firmada por el oferente extranjero
- Nombre del oferente extranjero y nombre y NIT de su representante o apoderado en Colombia.

Para Personas Naturales:

- Estados Financieros actualizados de los dos (2) últimos años contables o constancia de Ingresos (Honorarios laborales, Certificado de Ingresos y Retenciones o el documento que corresponda).
- Declaración de Renta de los últimos dos periodos gravables (si declara).
- Copia del documento de identidad.
- RUT.

- Hoja de Vida o récord de obras (Experiencia del Contratista).
- Formulario de conocimiento del Cliente del sector asegurador exigido por la Superintendencia Financiera actualizado que tenga a disposición. Una vez recibida la documentación aquí solicitada le será enviado un enlace para el diligenciamiento del SARLAFT virtual propio de CORRECOL S.A.
- Confirmación de firma de pagaré.

Únicamente se podrá dar trámite a la solicitud cuando sean aportados todos los documentos solicitados.

Proceso para análisis del riesgo, emisión y pago de las pólizas:

Con el pliego o contrato y la documentación suministrada por el contratista/proponente CORRECOL S.A. solicitará cotizaciones a las compañías de seguros, presentando las más favorables para que el oferente Y/o Contratista tome la decisión de dar la orden de emisión a la aseguradora de su preferencia.

Es posible que le sean solicitados documentos adicionales, dependiendo de las particularidades de la contratación o del contratista. Una vez se aporten dichos documentos, sólo se solicitará su actualización cuando sea necesario.

A partir de la escogencia de la compañía aseguradora que emitirá la póliza, CORRECOL S.A. informará a la aseguradora para que genere el recibo de pago correspondiente, el cual será remitido al oferente o contratista, informando los medios de pago.

Cuando el oferente o contratista realice el pago, deberá enviar a CORRECOL S.A. el respectivo soporte y el corredor procederá a notificar a la aseguradora para que esta realice de inmediato la emisión y envío de la póliza al corredor, quien la remitirá al oferente o contratista.

Queremos agradecer de antemano su receptividad y colaboración para el desarrollo de este Programa de Grandes Contratantes, y estamos convencidos de que, con el mismo, no sólo garantizaremos la cobertura de riesgos para **AIR-E S.A.S. E.S.P**, sino que también facilitaremos a ustedes la obtención de los seguros requeridos para la contratación, permitiendo fortalecer positivamente nuestras relaciones comerciales.